JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN N°266"A"/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA LCD Nº 39/19 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", CON **ID 372557-** PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, BAJO LA MODALIDAD DE AD-REFERENDUM PRESUPUESTO 2020.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en el cual solicita la aprobación de la autorización para iniciar los trámites del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD Nº39/19, "Adquisición de Combustibles – AD REFERENDUM 2020" para la Municipalidad de Carlos Antonio López, con ID 372557, y,

CONSIDERANDO: El tratamiento en cumplimiento del Art. 213° - Ley 3966/10 Orgánica Municipal referente a los procesos de contratación municipal, prosiguiendo con las prioridades que requieren el bien de consumo (combustible) atendiendo a las necesidades de mejoramiento de las principales Vías de Comunicaciones del municipio, como así también los servicios y movilidades en los distintos ámbitos de las gestiones administrativas municipales.

-Que en virtud de la Ley Nº3966/10 "Orgánica Municipal", y la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas la Junta Municipal analizado las factibilidades, las consideraciones económicas, y, demás disposiciones reglamentarias legales vigentes por unanimidad de los presentes se autoriza los procesos del llamado, bajo la modalidad – AD REFERENDUM 2020.

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Municipales de obras, servicios y adquisiciones s/Art.209° Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Autorizar a la Intendencia Municipal a iniciar el trámite del llamado a Licitación por Contratación Directa LCD Nº39/19, "Adquisición de Combustibles – AD REFERENDUM 2020" para la Municipalidad de Carlos Antonio López, con ID 372557, bajo la modalidad de Ad- Referéndum Presupuesto-2020.

Art. 2°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal.

Cjl. Ramón Arnaldo Brizuela
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio Lopez, 19 de noviembre de 2019.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Rubén Darío Prieto
Secretario General

Sra. Ninfa González Delvalle
Intendenta Municipal